



MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

COMUNICADO

Aplicación de la Política Antisoborno de FONAVIPO a las Instituciones Cooperantes y Socios de Negocios.

El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) informa que ha implementado oficialmente su Política Antisoborno, en cumplimiento de los requisitos de la Norma Internacional ISO 37001:2016, como parte de su compromiso institucional con la transparencia, la integridad y la prevención de actos de soborno.

La Política Antisoborno tiene como objetivo prevenir, detectar y responder eficazmente ante cualquier situación relacionada con el soborno, promoviendo una cultura organizacional de cero tolerancia.

Esta política es de aplicación general, tanto para el personal de FONAVIPO como para sus clientes, proveedores, socios de negocios, cooperantes institucionales y demás partes interesadas, en el marco de cualquier relación comercial, contractual, financiera o de cooperación.

Con este comunicado, ponemos en conocimiento de las instituciones cooperantes que, como parte de nuestro enfoque preventivo, se han establecido medidas complementarias que refuerzan la transparencia en el marco de los convenios interinstitucionales, incluyendo la incorporación de cláusulas de integridad y la remisión de esta política como parte de nuestro relacionamiento ético.

Invitamos a todas las partes a consultar el contenido íntegro de la Política Antisoborno, disponible en nuestro sitio web.

Asimismo, recordamos que está disponible el Canal de Denuncias institucional, un espacio confidencial y seguro mediante el cual pueden reportarse situaciones que pudieran contradecir los principios de esta política.


Ing. Ernesto Muñoz
Director Ejecutivo - FONAVIPO

